



ACTA DE REUNIÓN N.º 001-USECIPOL-RC-PLAN-2026

Tema: SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 y la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO METODOLÓGICO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES PERIODO FISCAL 2025.

Antecedentes:

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Circular Nro. USECIPOL-QX-2026-0007-C de fecha 19 de febrero de 2026 suscrito por el Sr. Abg. Diego José Romero Osegura PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES (USECIPOL), mediante el cual solicita una reunión de trabajo, con el objetivo de socializar la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y establecer al equipo metodológico y la conformación del equipo metodológico.

Fecha: 20 de febrero de 2026

Hora 10H00

1. TEMAS TRATADOS

1.1. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas 2025 de la USECIPOL se procedió a la Difusión de los parámetros establecidos en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, tomando en consideración lo siguiente:

Rendición de Cuentas:

- Es un proceso sistemático, participativo y transparente de diálogo entre autoridades y ciudadanía para informar sobre la gestión, los resultados y el manejo de fondos públicos, permitiendo el control social y previniendo la corrupción.

Sujetos Obligados a Rendir Cuentas:

- Organismos y dependencias de todas las funciones del Estado.
- Entidades del régimen autónomo descentralizado (GAD).
- Autoridades electas por votación popular.
- Empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Medios de comunicación social.
- Instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas.



Período del cual se rinde cuentas:

- Se realiza una vez al año y al final de la gestión, abarcando el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior.

Participación Ciudadana:

- La ciudadanía tiene un rol protagónico, pudiendo solicitar temas de interés, participar en la organización y deliberación pública, y fiscalizar la información.

Contenido del Informe de Rendición de Cuentas:

- Cumplimiento de planes estratégicos, programas y proyectos.
- Ejecución presupuestaria.
- Contratación pública y adquisición de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Plan de trabajo presentado al organismo electoral (autoridades electas).

Incumplimiento y Consecuencias:

- El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas puede dar lugar a acciones de control por parte de la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de otras sanciones legales de igual forma el CPCCS remitirá los listados de incumplidos a los órganos de control.

Criterios de Cumplimiento:

- Se considera cumplida la obligación si el informe es presentado finalizado dentro del plazo, se realiza la deliberación pública participativa, se incorporan acuerdos y compromisos, y los enlaces de verificación están habilitados.

Fases del Proceso:

- El reglamento establece fases claras para el proceso, que incluyen la organización interna, la elaboración del informe, la **deliberación pública** con la ciudadanía y la entrega del informe final al CPCCS.

El proceso se divide en cuatro fases principales que ocurren el año siguiente al periodo fiscal reportado:

- **Fase 1: Organización Interna (Febrero):** La institución conforma un equipo técnico, designa responsables y planifica el proceso.



- **Fase 2: Elaboración del Informe (Marzo):** Se recopila y evalúa la información de gestión. Es vital habilitar canales para que la ciudadanía proponga temas de interés **antes** de cerrar el informe preliminar
- **Fase 3: Deliberación Pública (Abril):** Es el evento central. Se debe difundir el informe preliminar con antelación (6 días para instituciones generales). La autoridad expone los resultados y se generan mesas de trabajo para recibir aportes ciudadanos
- **Fase 4: Entrega al CPCCS (Mayo):** Se sistematizan los compromisos adquiridos en la deliberación, se finaliza el informe en el sistema informático y se generan los links de verificación permanentes.

Rangos de Cumplimiento

- **91 - 100:** Óptimo.
- **81 - 90:** Alto.
- **71 - 80:** Moderado.
- **61 - 70:** Parcial.
- **51 - 60:** Básico.

El CPCCS evalúa sobre **100 puntos**. Para ser calificado como "Cumplido", el sujeto obligado debe obtener más de **50 puntos** y cumplir simultáneamente con el envío del informe digital con código QR.

1.2. INICIO DE LA FASE 1

Para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas de la USECIPOL se ejecutarán las siguientes actividades:

Fase	Descripción de la Fase	Mes de ejecución
1	<p>Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none">• La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con	Febrero



estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.	
---	--

- 1.3. Durante la reunión, se estableció la hoja de ruta y responsabilidades necesarias para cumplir con las Fases establecidas en la Rendición de Cuentas de la USECIPOL, así mismo se determinó la Planificación correspondiente para el cumplimiento de mencionado proceso, los cuales se encontrarán dentro de los plazos fijados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 1.4. Una vez conocido los lineamientos se realizó la conformación del equipo metodológico responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, el cual ayudará en el cumplimiento de todas las actividades desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- 2.1. Se realizará las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Planificación Estratégica y Procesos y la Dirección de Comunicación de la USECIPOL con la finalidad de habilitar canales de comunicación y sitios web de acceso a la ciudadanía mismas que permitirán tener una interacción abierta con la ciudadanía.
- 2.2. Se realizarán reuniones permanentes con el fin de solicitar información a las diferentes Direcciones que corresponda desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 periodo concluido del cual se va a rendir cuentas.

Una vez culminada la reunión aceptan estar de acuerdo con lo tratado en la misma. (ADJUNTO LISTA DE ASISTENCIA).

Elaborado por:

Dorys Yandun Revelo
Cabo Primero de Policía
Encargada de la Dirección de Planificación y Proyectos

Diego Jaramillo Orozco
Cabo Primero de Policía
Analista de la Dirección de Planificación y Proyectos

Fabian Zapata Chasiluisa
Policía Nacional
Analista de la Dirección de Planificación y Proyectos